

DISPONE CIERRE DE PLANTA REVISORA CLASE A CÓDIGO A1313 DE CONCESIONARIO SOCIEDAD DE REVISIONES TÉCNICA LIMITADA y PLANTA REVISORA CLASE A CÓDIGO A1314 DE CONCESIONARIO SERVICIOS TÉCNICOS MOTRICES S.A.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2678 /

SANTIAGO, 15 DE MAYO DE 2018

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 1º incisos 4 y 5, 6º, 7º y 19 N°s 1 y 8 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 3º del D.F.L.N°1/19.653; el D.L. N°557 de 1974; el artículo 4º de la Ley N°18.696; el artículo 94 de la Ley N°18.290; el D.S. 156/90 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; lo previsto en la Resolución N° 51/2000 que aprobó las Bases de Licitación Pública de Tres (3) Concesiones para Operar Establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de Buses en la Región Metropolitana; la Resolución N° 86/2000, que modificó las Bases referidas y la Resolución N° 87/2000, que Aprobó las Aclaraciones y Respuestas de esas Bases, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones Exentas N° 131 y 132, ambas de 25 de Abril de 2001 y de esta Secretaría Regional Ministerial, que adjudicaron concesiones y aprobaron contratos de concesión para operar plantas revisoras de Buses en la Región Metropolitana, celebrados con A. Denham y Cía. Ltda. y Sociedad de Revisiones Técnicas Limitada, respectivamente; la Resolución Exenta N° 162, de 24 de Mayo de 2001, del mismo origen, que adjudicó la concesión y aprobó el contrato de concesión para operar plantas revisoras de Buses en la Región Metropolitana, celebrado con Servicios Técnicos Motrices S.A.; la Resolución Exenta N° 1274 de 05 de Julio de 2007 y Resolución Exenta N°1069, de 5 de mayo de 2008, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial, que prorrogaron vigencia de los contratos de concesión para operar plantas de revisión técnica de buses en la Región Metropolitana; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores; la Resolución N°272, de 10 de diciembre de 2012 y sus modificaciones; Resolución N°161, de 20 de junio de 2014 y sus modificaciones; Resolución N°14, de 19 de mayo de 2016 y sus modificaciones y Resolución N°1, de 17 de enero de 2017; que efectúan llamado a licitación; todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Resolución Exenta N°5804, de 9 de noviembre de 2016, que dispuso el cierre de la planta revisora Clase A, código A1312, de esta Secretaría Regional Ministerial;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 162, de 24 de mayo de 2001, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobó "Contrato Ad-referéndum para la Concesión para operar un establecimiento que practique revisiones técnicas de buses en la Región Metropolitana", celebrado entre dicha Secretaría Regional, en representación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Servicios Técnicos Motrices S.A., de 7 de mayo de 2001, por el cual se entrega a la empresa antes individualizada, la Concesión para instalar una planta revisora Clase A, a instalarse en Avda. Lo Sierra N°03036, comuna de San Bernardo.

2.- Que, por su parte, a través de Resolución



Exenta N° 132, de 25 de abril de 2001 de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobó "Contrato Ad-referéndum para la Concesión para operar un establecimiento que practique revisiones técnicas de buses en la Región Metropolitana", celebrado entre dicha Secretaría Regional, en representación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Sociedad de Revisiones Técnicas Limitada, de 24 de abril de 2001, por el cual se entrega a la empresa antes individualizada, la Concesión para instalar una planta revisora Clase A, a instalarse en Avda. Domingo Tocornal N°391, comuna de Puente Alto.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 131, de 25 de abril de 2001 de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobó "Contrato Ad-referéndum para la Concesión para operar un establecimiento que practique revisiones técnicas de buses en la Región Metropolitana", celebrado entre dicha Secretaría Regional, en representación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y A. Denham y Cia. Ltda., de 24 de abril de 2001, por el cual se entrega a la empresa antes individualizada, la Concesión para instalar una planta revisora Clase A, a instalarse en calle Montevideo N°2186, comuna de Renca.

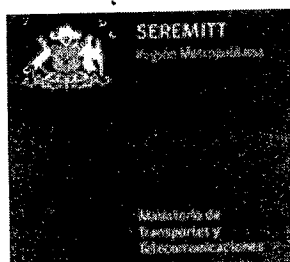
4.- Que, los contratos ad referéndum antes citados, establecen en su cláusula cuarta que las concesiones tendrán un plazo de seis (6) años, contado desde la fecha de total tramitación de la Resolución que los apruebe, el cual podía ser prorrogado hasta por 10 meses adicionales de común acuerdo entre las partes.

5.- Que, a través de Resolución Exenta N°1274, de 05 de julio de 2007, de esta Secretaría Regional Ministerial, se prorrogó la vigencia de los antes referidos contratos de concesión para operar plantas de revisión técnica y de verificación de emisiones contaminantes de buses en la Región Metropolitana, hasta el 09 de mayo de 2008.

6.- Que, por su parte mediante Resolución Exenta N°1069, de 05 de mayo de 2008, de esta Secretaría Regional Ministerial, se prorrogó la vigencia de los contratos referidos en el numeral anterior, desde el 10 de mayo de 2008 y hasta la época en que comenzaran a operar todos o parte de los establecimientos que practiquen revisiones técnicas y/o verificación de emisión de contaminantes de Buses en la Región Metropolitana, que se concesionen en virtud de procesos de licitación que se convoquen por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para esta Región, y siempre que hubieren cesado las condiciones que motivan este acto administrativo, las que serán determinadas por esta Secretaría Regional, en cuanto a su oportunidad y mérito, en forma discrecional, en ejercicio de sus potestades públicas.

7.- Que, mediante Resolución Exenta N°5804, de 9 de noviembre de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial, se dispuso el cierre de la planta revisora A 1312, de responsabilidad de A. Denham y Cia. Ltda., a contar del 30 de noviembre de 2016, permaneciendo en operación solo las plantas de revisión técnica A 1313 y A1314, de responsabilidad de Sociedad de Revisiones Técnicas Limitada y Servicios Técnicos Motrices S.A., respectivamente.

8.- Que, a través de Resoluciones N° 272, de 2012, N°161, de 2014 y N°14, de 19 de mayo de 2016 y sus modificaciones se llamó a licitación pública para otorgar 13 concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana, los que



incluyen buses.

9.- Que, las concesiones N°1 a la N°12, fueron adjudicadas, suscribiéndose los respectivos contratos de concesión, los cuales fueron debidamente aprobados a través de los respectivos actos administrativos.

10.- Que, la cantidad de revisiones técnicas efectuadas por las plantas de revisión técnica A 1313 y A 1314, del antiguo sistema de licitación corresponden a las que a continuación se indican:

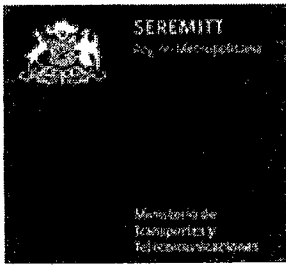
Concesionario	Código planta	Cantidad revisiones técnicas efectuadas en el año 2017
Sociedad de Revisiones Técnicas Limitada	A1313	8.418
Servicios Técnicos Motrices S.A.	A1314	24.560
Cantidad total de revisiones		32.978

11.- Que, de las 12 concesiones antes referidas, aquellas signadas con los N°s 9, 10, 11, 12, contemplan establecimientos que efectúan revisiones técnicas a buses, cuya cantidad y capacidad informada por los concesionarios, se refleja en el cuadro que a continuación se inserta:

Concesión	Cantidad de Plantas	Cantidad revisiones técnicas efectuadas en el año 2017	Capacidad informada por concesionario	Holgura	Líneas
10	2	34785	69.120	34.335	4
11	2	71.678	135.996	64.318	5
12	2	1.175	25.272	24.097	4
9	1	1.127	19.968	18.841	1
Totales	7	108.765	250.356	141.591	14

12.- Que, conforme a los antecedentes antes señalados, las circunstancias que motivaron la prórroga de la vigencia de los contratos de concesión para operar plantas de buses A1313 y A1314, han cesado, pues por una parte ya se convocó el nuevo proceso de licitación de plantas de revisión técnica en la Región Metropolitana, se aprobaron los respectivos contratos de concesión y la mayoría de las plantas revisoras correspondientes a dicho proceso ya iniciaron su operación y por la otra, las nuevas plantas revisoras que efectúan procesos de revisión técnica a buses actualmente en operación, pueden satisfacer adecuadamente la demanda del servicio de revisión técnica de buses, tanto de transporte público como privado, que les permitirá circular en las vías públicas dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito.

13.- Que, habiendo cesado las condiciones que motivaron la prórroga de vigencia de los contratos de concesión suscritos entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por esta Secretaría Regional Ministerial con las empresas Sociedad de Revisiones Técnicas Limitada y Servicios Técnicos Motrices S.A., corresponde declarar el término de estos.



14.- Que, cabe hacer presente, que ambos concesionarios fueron informados de la decisión de terminar los respectivos contratos de concesión, en reunión sostenida con sus representantes, en dependencias de esta Secretaría Regional Ministerial, el día 06 de abril de 2018, con el objeto de que tomaran conocimiento oportuno.

RESUELVO:

1. DECLÁRANSE TERMINADOS los contratos de concesión para operar un establecimiento que practiquen revisiones técnicas de buses en la Región Metropolitana, que se indican en el recuadro que a continuación se inserta:

Concesionario	Fecha contrato	Resolución Exenta Aprueba contrato de Concesión	Código Planta de revisión técnica	Dirección Planta revisora
Sociedad de Revisiones Técnicas Limitada	24-04-2001	132/2001	A 1313	Avda. Domingo Tocornal N°391, comuna de Puente Alto
Servicios Técnicos Motrices S.A.	07-05-2001	162/2001	A 1314	Avda. Lo Sierra N°03036, comuna de San Bernardo

2. CIÉRRENSE, en consecuencia, las Plantas de Revisión Técnica A 1313 y A 1314, de responsabilidad de Sociedad de Revisiones Técnicas Limitada y Servicios Técnicos Motrices S.A., respectivamente, a contar del 6 de julio de 2018.

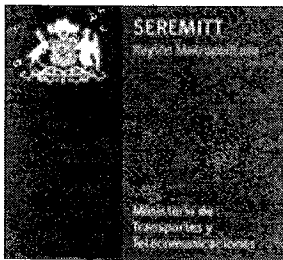
3. PROCÉDASE A LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL CIERRE DE LAS CITADAS PLANTAS DE REVISIÓN TÉCNICA, la que será realizada por funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago y/o inspectores del Programa de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, levantando acta detallada de todo lo obrado.

4.- Los concesionarios Sociedad de Revisiones Técnicas Limitada y Servicios Técnicos Motrices S.A., deberán difundir lo resuelto por el presente acto administrativo por los medios que resulten apropiados a la comunidad.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO

EDDY POLDAN CABRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO

SSO/ M/T/MCH/CNT



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2678 DE 15 DE MAYO DE 2018

Por Resolución Exenta N° 2678 de 15 de mayo de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago, se declaran terminados los contratos de concesión para operar un establecimiento que practiquen revisiones técnicas de buses en la Región Metropolitana, de empresa Sociedad de Revisiones Técnicas Limitada y Servicios Técnicos Motrices S.A. y en consecuencia el cierre de Plantas de Revisión Técnica Clase A 1313 y Clase A 1314, ubicadas en P.O. Domingo Tocornal N°391, comuna de Puente Alto, y Avda. Lo Sierra N°02205, comuna de San Bernardo.


EDDY ROLDAN CABRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGION METROPOLITANA DE
SANTIAGO

Hh Act
SSO/CNT